ACTA DE PAZ Y SALVO BILATERAL

1. CONDICIONES GENERALES

No DE CONTRATO	**009**	**Fecha y lugar**	Valledupar, 25 de julio de 2025					
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA							
OBJETO	COMPRAVENTA DE MICROSCOPIO, MATERIALES PARA EL AREA DE LABORATORIO E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PÁRA LA INSTITUCION EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA.							
CONTRATANTE	IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA							
NIT	824.001.602-8							
REPRESENTANT LEGAL	ANDRES DAVID CHARRI CAMPO							
NIT REPRESENTANTE	CC No. 1.065.620.376 de Valledupar (Cesar)							
CONTRATISTA	PAPELERIA VALLEDUPAR S.A.S							
NIT CONTRATISTA	NIT 901.937.930-5							
VALOR	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y UN PESOS ($12.441.275,61) M/C							
PLAZO	CINCO (05) DIAS							
SUPERVISOR	BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS				**GARANTIAS**	**SI**		**NO**	x
ADICIONES	**SI**		**NO**	x	**No CDP**	003		

1. INFORME DE EJECUCION – FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 12.441.275.61
VALOR ADICIÓN	$ 0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$ 12.441.275.61
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 0,00

2. CONSIDERACIONES

En el Municipio de Valledupar Cesar, se reunieron en la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA, el señor BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía 72.247.837 de Barranquilla - Atlántico en calidad de supervisor del contrato No 009 de 2025, y la señor ANDRES DAVID CHARRI CAMPO identificado con la la cédula de ciudadanía número 1.065.620.376 en su calidad de representante legal de la empresa PAPELERIA VALLEDUPAR S.A.S identificado con el Nit 901.937.930-5, con el objeto de DECLARAR A PAZ Y SALVO de mutuo acuerdo el Contrato No 009 de 2025

El señor (a) ANDRES DAVID CHARRI CAMPO, cumplió satisfactoriamente las obligaciones del contrato No 009 de 2025.

En consecuencia, hemos convenido declarar paz y salvo de mutuo acuerdo, frente a las prestaciones sociales y obligaciones surgidas por la ejecución del contrato de prestación de servicios No 009 - de 2025, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA.

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar en salud, así como la de cotizar en pensiones, de conformidad con las normas legales pertinentes.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la IE CONSUELO ARAUJO NOGUERA, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato No 009 de 2025.

Valledupar Cesar el primero (01) de agosto de 2025

BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS
72.247.837
Supervisor
Institución Educativa Consuelo Araujo Noguera
Nit. 824.001.602-8

ANDRES DAVID CHARRI CAMPO
C.C. 1.065.620.376
Papelería Valledupar S.A.S
Nit. 901.937.930-5